



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/030, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.362,62€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por ingreso procedente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por importe de 11.362,62 €, para la financiar puestos escolares de la Guardería Infantil El Paje, concretamente el mes de junio de 2016.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/001	450.30	Trans. Ctes. convenios con Comunidades .Autónomas en materia de educación	11.362,62
		<b>Total.....</b>	<b>11.362,62</b>

### GENERACION DE GASTOS

PGFA	Concepto	Descripción	Importe
2016/3/00000/001	12/32310/479.00	Otras subvenciones a empresas privadas-Enseñanza básica	11.362,62
		<b>Total.....</b>	<b>11.362,62</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28

	Código Cifrado de Verificación: LL1BB6F1J051SK9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
	Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Expediente resolución: ADM-AYTO-RSMOCR-2016/16		FECHA   19/10/2016
LL1BB6F1J051SK9		



**Ayuntamiento de Jerez**



de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2016, prórroga del 2015, y visto el informe de intervención de fecha 3 de octubre de 2016, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/030, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 11.362,62 euros.

Jerez de la Frontera, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA  
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa  
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: LL1BB6F1J051SK9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	19/10/2016
Expediente resolución: ADM-AYTO-RSMOCR-2016/16			
			
LL1BB6F1J051SK9			